

**DECRETO N°: E-346/2018 /**

**COLINA, 16 de Febrero de 2018.**

**VISTOS:** Estos antecedentes: Memorándum N° 139/2018 de fecha 15 de Febrero de 2018, del Director de Administración y Finanzas (S) mediante el cual solicita Decreto Alcaldicio que apruebe la Compra del servicio que se encuentra disponible en Convenio Marco, del Portal Mercado Público con el ID N° 1240691, la adquisición del servicio de hospedaje en la ciudad de Temuco para cuatro funcionarios municipales, en habitación single, compra con el proveedor HOTELERA DIEGO DE ALMAGRO LIMITADA, RUT. N° 77.663.150-7, por un monto de \$ 270.558., IVA incluido, mediante la Orden de Compra N° 2683-48-CM18; y, en virtud a las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.

**DECRETO:**

1.- Apruébese la Compra que se encuentra disponible en Convenio Marco, del Portal Mercado Público con el ID N° 1240691, la adquisición del servicio de hospedaje en la ciudad de Temuco para cuatro funcionarios municipales, en habitación single, compra con el proveedor HOTELERA DIEGO DE ALMAGRO LIMITADA, RUT. N° 77.663.150-7, por un monto de \$ 270.558., IVA incluido, mediante la Orden de Compra N° 2683-48-CM18.

48-CM18

2.- Y Autorízase, la Orden de Compra N° 2683-

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE  
FDO.)MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ  
ALCALDE  
FDO.)ANIBAL CALDERON ARRIAGADA  
SECRETARIO MUNICIPAL**

**ANIBAL CALDERON ARRIAGADA  
SECRETARIO MUNICIPAL**

**MOR/ACA/PSS/xcg.**

**DISTRIBUCION:**

- Alcaldía
- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Unidad de Adquisiciones
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo



MUNICIPALIDAD DE COLINA  
DIRECCIÓN ADM. Y FINANZAS

E-346/2018.  
16.02.18



MEMORÁNDUM N° 139 / 2018.

**MAT.:** Proceso adquisición de un bien o servicio mediante Convenio Marco de Mercado Público.

Colina, febrero 15 de 2018.

**DE :** SR. JOSE ZUÑIGA CASTRO  
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)

**A :** SECRETARIO MUNICIPAL

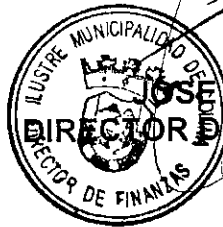
En relación a la Solicitud N°02 de la Unidad de Recursos Humanos, donde requiere la adquisición del servicio de hospedaje en la ciudad de Temuco para cuatro funcionarios municipales en habitación single.

Solicito a usted, decreto que apruebe la contratación del servicio que se encuentra disponible en Convenio Marco del Portal Mercado Público con el ID N° 1240691.

Se contrata el servicio con el proveedor **HOTELERA DIEGO DE ALMAGRO LIMITADA**, RUT N°77.663.150-7, por un monto de **\$270.558, IVA incluido**, mediante la Orden de Compra N°2683-48-CM18.

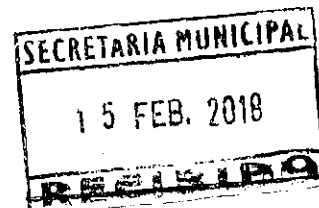
Se adjunta antecedentes.

Saluda atentamente usted,



**JOSE ZUNIGA CASTRO**  
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)

JZC/lhv.  
Adj.: lo indicado  
c.c.: Secretaria Municipal.  
Archivo.



Colina, febrero 15 del 2018.

## CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

El Director de Administración y Finanzas (s), quien suscribe, certifica que de conformidad al presupuesto aprobado para esta Municipalidad, por Decreto Alcaldicio N°E-2643/2017 de fecha 14 de Diciembre de 2017, que promulga Acuerdo N°139, adoptado por el H. Concejo Municipal en sesión extraordinaria N°2 (periodo 2016-2020) de fecha 14 de diciembre de 2017, mediante el cual se aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2018; a la fecha del presente documento, la Municipalidad de Colina cuenta con el presupuesto para el servicio de Hospedaje para cuatro funcionarios de la Municipalidad.

Se procederá a la adquisición del producto por Convenio Marco, mediante la Orden de Compra N°2683-48-CM18 al proveedor **HOTELERA DIEGO DE ALMAGRO LIMITADA, RUT N°77.663.150-7**, por un monto de **\$270.558.**, IVA incluido.

Impútese el cumplimiento del presente al ítem presupuestario N°215.22.08.999.001.000, denominado "Otros servicios generales" del presupuesto municipal vigente.



**JOSE ZUNIGA CASTRO**  
**DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (S)**  
**I. MUNICIPALIDAD DE COLINA**

JZC/lhv.

AVENIDA COLINA N°. 700.

56-02-27073323

Municipalidad de Colina

ADQUISICIONES

15-02-2018 16:04:20

Enviada a Proveedor

HOTELERA DIEGO DE ALMAGRO LIMITADA

MOLINA 76  
77.663.150-7

Valparaíso

Región de Valparaíso

Francisca Alvarez SUBIABRE

56-32-2133600

SERVICIO HOSPEDAJE EN TEMUCO

19-02-2018

AVENIDA COLINA N°. 700.

Colina

Región Metropolitana de Santiago

AVENIDA COLINA N°. 700.

Colina

Región Metropolitana de Santiago

Otra Forma de Despacho, Ver Instruc

30 días contra la recepción conforme de la factura

LUISA HUGAS

56-02-27073323

luisa.hugas@colina.cl

D	P	E	F	F	B	D	S	F
90111501 2239-1-LP15	Hoteles	4	(1240691 )HOTEL - HABITACIÓN SINGLE SIN CALIFICACION TEMPORADA BAJA 1266791	(1240691) HOTEL - HABITACIÓN SINGLE SIN CALIFICACION TEMPORADA BAJA; Código: ; Región: RM; Monto por unidad a pagar por despacho: \$0	58.000,00	0,00	0,00	232.000
Orden de Compra Proveniente de convenio marco					b	\$	0	
					D	\$	0	
					E	\$	0	
					B	\$	0	
					M	\$	0	
					fn	\$	0	
					h	\$	0	

Orden de Compra generada desde carro compras  
SOLICITUD N°2 DE LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS .

SERVICIO DE HOSPEDAJE EN HABITACIÓN SINGLE EN HOTEL DIEGO DE ALMAGRO TEMUCO.

ALOJAMIENTO EL DÍA 19 DE FEBRERO DE 2018.  
ASISTEN: SRTA. CAROLINA JEREZ SALVO, DON CARLOS MORALES GATTO, DON CESAR VIDAL VEGA Y DON PEDRO HERREROS  
BEJARES.  
COORDINACIÓN Y RECEPCIÓN DEL SERVICIO CON LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS, FONDO 227073328.

Derechos del Proveedor del Mercado Público

1. Derecho a entender los resultados de cada proceso.
2. Derecho a participar en mercado público igualmente y sin discriminaciones arbitrarias.
3. Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.
4. Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.
5. A difundir y publicitar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.
6. Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, Chile Proveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en éste.

Especificaciones  
Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite <https://www.mercadopublico.cl/Portal/MP2/secciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html>





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
UNIDAD DE ADQUISICIONES

ADQUISICIÓN VIA CONVENIO MARCO  
TERMINOS REFERENCIA

PROCESO DE COMPRA MENOR O IGUAL A 100 UTM (CM) A TRAVES DEL PORTAL [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

REQUIRENTE: Unidad de Recursos Humanos		SOLICITUD N°: 2 / 2018
		Fecha: 13 de Febrero de 2018.-
<b>DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO O SERVICIO</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Contratación mediante Convenio Marco.</li> <li>- Contratación de pasajes Aéreos ida - vuelta, Santiago Temuco - Santiago.</li> <li>- Hospedaje ( 4 personas), con alojamiento para la noche del día 19 de Febrero de 2018, con habitación single.</li> <li>- El Programa de Trabajo los días 19 y 20 de Febrero de 2018.</li> <li>- Asisten: Carolina Jerez Salvo, Directora de DIDECO. Carlos Morales Gatto, Administrador Municipal. Cesar Vidal Vega, Contrato a Honorarios. Pedro Herreros Bejares, Contrato a Honorarios.</li> </ul>		
Observación: Si el producto o servicio que solicitan se encuentra con el módulo de cotización, procederemos a realizar el "Formulario de Cotización", el cual se deberá completar en conjunto con la ITS.		
MONTO PRESUPUESTARIO	\$1.500.000	Estimativo <input checked="" type="checkbox"/> Disponible <input type="checkbox"/>
INSPECCIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO (ITS)	Carlos Morales Gatto 22-7073328 carios.morales@colina.cl	

OBLIGACIÓN DEL OFERENTE	FORMA DE PAGO Y (PERIODICIDAD)
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Coordinar la recepción del producto con la ITS o Unidad de Adquisiciones, según lo señalado en la Orden de Compra.</li> <li>• Dar cumplimiento en el plazo de entrega, ejecución y garantía señalado en CM. (Chilecompra Express)</li> <li>• No se aceptarán productos con características técnicas distintas al adquirido en CM. (Chilecompra Express)</li> <li>• Aceptación de la Orden de Compra a través de la plataforma <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a></li> <li>• La Factura electrónica será entregada a la ITS o remitida al correo <a href="mailto:facturas_adquisiciones@colina.cl">facturas_adquisiciones@colina.cl</a> con copia al ITS.</li> <li>• Si la factura no fuera recepcionada por la Unidad de Adquisiciones o Contabilidad deberán comunicarse con la ITS.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• A 30 días contra Factura y recepción conforme del Requirente.</li> <li>• Forma de pago con CHEQUE. (No se realizan depósitos ni transferencias).</li> <li>• Entrega de los pagos en Tesorería, fono 22 7073327, jose.zuniga@colina.cl, esteban.onate@colina.cl.</li> <li>• Pago a proveedores en horario de 08:30 a 14:00 hrs.</li> <li>• Para el retiro del estado de pago con Rut de la empresa o un poder simple.</li> <li>• El proveedor deberá informar con antelación y por escrito a 2Tesorería si efectuará o no cesión de Factoring de las facturas que emanen de una Orden de Compra, dando cumplimiento al Art. 75 del Reglamento de la Ley 19.886.</li> </ul>

NOMBRE, CARGO DEL DIRECTIVO O JEFATURA DEL FUNCIONARIO REQUIRENTE Y TIMBRE	 CARLOS MORALES GATTO ADMINISTRADOR MUNICIPAL
ITEM PRESUPUESTARIO	 DIRECTOR DE FINANZAS
USO EXCLUSIVO D.A.F.  215-22-08-007-ED-001	

Uso Interno de DAF.

La Solicitud de Compra se devolverá al requirente en los siguientes casos:

1. El monto de compra supera las 100 UTM.
2. La cuenta a cargar no tiene presupuesto.
3. No están bien definidos los requisitos del producto solicitado (técnicos, criterios de evaluación, inspección técnica y otros que afecten el proceso).
4. Otros.

INICIO DEL PROCESO 2018-02-13  
(Uso exclusivo del Dpto. Adquisiciones)

